

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 6.565/2011

Anuncio de Decreto de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas en los/as Concejales/as que a continuación se relacionan:

- Concejala de Hacienda, Igualdad y Bienestar Social, Medio

Ambiente y Salud Pública y Consumo: D^a. Concepción Caballero Torrero.

- Concejales de Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Infraestructuras, Agricultura y Deportes: D. José Cuevas Bravo.

- Concejala de la Mujer, Participación Ciudadana y Asociacionismo, y Servicios Sociales: D^a. María Dolores Murillo Copé.

- El Sr. Alcalde asume el Área de Seguridad Ciudadana, Turismo, Cultura, Festejos y Juventud.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión que celebre.

Tercero.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del mismo.

Belalcázar 4 de julio de 2011.- El Alcalde, Antonio Vígara Copé.